



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

# EL CONSUMO DE TABACO PONE EN RIESGO TU SALUD ¡INFORMATE!

**NO PERMITAS  
QUE EL TABACO  
TE DEJE SIN ALIENTO**



**ELIGE SALUD NO TABACO**



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

# EL TABAQUISMO EN MÉXICO

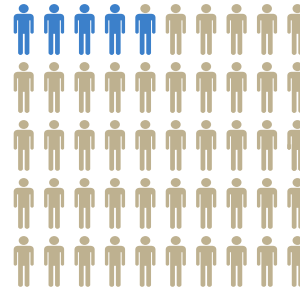
**118 PERSONAS MUEREN POR DÍA**  
en México a causa del tabaquismo.

**MUERTES ANUALES ATRIBUIBLES AL TABAQUISMO**



**8.4 %**

**DE TODAS LAS MUERTES QUE SE PRODUCEN EN EL PAÍS SE ATRIBUYEN AL TABAQUISMO**



**43,246**

**MUERTES POR AÑO**

QUE PODRÍAN SER EVITADAS

Fuente: IECS Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria [www.iecs.org.ar](http://www.iecs.org.ar)



SERVICIOS DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud

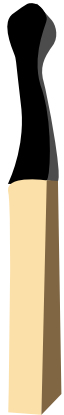


**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

# RADIOGRAFÍA DEL TABAQUISMO EN MÉXICO



**16,408**

PERSONAS SON  
DIAGNOSTICADAS  
DE UN CÁNCER  
PROVOCADO POR  
EL TABAQUISMO  
ANUALMENTE.

CADA AÑO,  
EL TABAQUISMO ES  
RESPONSABLE DE

**94,033**

**INFARTOS Y  
HOSPITALIZACIONES  
POR ENFERMEDAD  
CARDIACA**

EN TOTAL CADA AÑO  
SE PIERDEN

**1,081,206  
AÑOS  
DE VIDA**

POR MUERTE  
PREMATURA  
Y DISCAPACIDAD

Fuente: IECS Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria [www.iecs.org.ar](http://www.iecs.org.ar)



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



MORELOS  
2018 - 2024



# COVID-19

**Fumar daña los pulmones y otras partes del organismo y puede incrementar los riesgos de contraer una forma grave de COVID-19**



Fuente: OPS Organización Panamericana de la Salud.



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## Fumar puede incrementar las probabilidades de contraer la COVID-19



Al llevarse las manos a la boca el virus puede penetrar en el organismo



Compartir productos de tabaco como las pipas de agua puede transmitir el virus de una persona a otra

Fuente: OPS Organización Panamericana de la Salud.



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



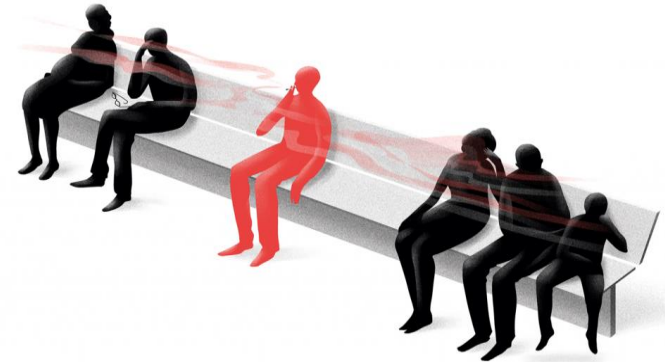
MORELOS  
2018 - 2024



## **POR TANTO, NO EXISTE UN NIVEL SEGURO DE EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO**

Los estudios realizados hasta la fecha, indican que **cualquier nivel de exposición al humo de tabaco implica un riesgo para la salud**, debido a que no existe una dosis límite segura.

**A mayor exposición mayor daño.**



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



MORELOS  
2018 - 2024



## **\*LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN FRENTE AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE MORELOS**



- Morelos cuenta con una legislación local en materia de protección al humo de tabaco.
- En diciembre del 2011 fue publicada esta Ley y en agosto del 2012 su Reglamento.

**<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LHUMOTABEM.pdf>**



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



MORELOS  
2018 - 2024



# LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN FRENTE AL HUMO DEL TABACO DEL ESTADO DE MORELOS

## PROPÓSITO:



- Proteger la salud de la población de los efectos por inhalar el humo generado por la combustión del tabaco.
- Establecer mecanismos y acciones tendientes a prevenir y disminuir el consumo de tabaco, así como las consecuencias generadas en la salud de la población, derivadas de la exposición frente al humo de tabaco.

**<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LHUMOTABEM.pdf>**



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud





MORELOS  
2018 - 2024



La exposición al humo de tabaco es sumamente dañina y la **única manera de realmente proteger la salud es evitar la exposición a través de la implementación de ambientes 100% libres de humo de tabaco.**



**AMBIENTE LIBRE DE  
HUMO DE TABACO.**



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



MORELOS  
2018 - 2024



**Prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en:**

## **ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO**

Cuáles son:

- Áreas físicas con acceso al público
- Lugares interiores de trabajo
- Transporte público

**EJEMPLOS**



Hospitales

Escuelas

Edificios  
públicos

Restaurantes

Bares

Servicio de  
transporte  
público

Centros  
recreativos

Hoteles

Centros  
comerciales

**<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LHUMOTABEM.pdf>**



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## Señalamientos o letreros visibles

En Accesos:



**“Espacio 100% Libre de Humo de Tabaco”**



**“Apaga tu cigarro o cualquier producto del tabaco antes de entrar”**

**Art. 13 Ley de Protección Contra la Exposición frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos.**



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## En el interior:



**Emblema o letrero  
"Prohibido fumar"**



**"Espacio 100% Libre de  
Humo de Tabaco"**



**Teléfono para denuncias:  
800 033 50 50**



**Leyendas de advertencia  
sobre el incumplimiento**

**Art. 13 Ley de Protección Contra la Exposición frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos.**



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

## Podrán designar zonas exclusivas para fumar:



- **Únicamente los establecimientos mercantiles que cuenten con áreas al aire libre.**

Ley de Protección Contra la Exposición frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos, Art. 5, Fracción VII .



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**  
2018 - 2024



## Zona exclusiva para fumar:

- No puede ubicarse en accesos o salidas de los establecimientos.
- No debe ser paso obligado de personas.
- Debe estar incomunicada y separada de los espacios del establecimiento 100% libres de humo de tabaco.



Ley de Protección Contra la Exposición frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos, Art. 5, Fracción VII .



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## Zona exclusiva para fumar:



- No pueden servirse alimentos y bebidas.
- No acceso o permanencia a menores de edad.
- Contar con letreros de advertencia a mujeres embarazadas sobre los riesgos a su salud.

Ley de Protección Contra la Exposición frente al Humo del Tabaco del Estado de Morelos, Art. 5, Fracción VII .



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



MORELOS  
2018 - 2024



## Cumplimiento de la Ley

Los propietarios, administradores o responsables de los establecimientos, están obligados a respetar las disposiciones sanitarias señaladas en la Ley.



Para tal efecto, la COPRISEM elaboró una **“Guía para el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en materia de tabaco”**, que les permite conocer si se cumplen con los requisitos que establece la Ley y su Reglamento.



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



# ¡Autoevalúate!



**MORELOS**  
2018 - 2024



Con el propósito de coadyuvar a que los establecimientos observen la normatividad en materia de tabaco, a continuación se señalan los requisitos que servirán como guía para su autoevaluación.

## SEÑALAMIENTOS VISIBLES:

	SE DEBE CONTAR CON:	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1.	Letrero en el acceso o accesos del establecimiento con la leyenda "Espacio 100% libre de humo de tabaco".		
2.	Letrero en el acceso o accesos del establecimiento con la leyenda "Apaga tu cigarro o cualquier producto del tabaco antes de entrar".		
3.	Letreros o emblemas en el interior que indiquen la prohibición de fumar.		
4.	Señalamientos o letreros en el interior que indiquen que se trata de un espacio 100% libre de humo de tabaco.		
5.	Letreros en el interior con número de teléfono para denuncias (01800 033 50 50).		
6.	Letreros en el interior con leyendas de advertencia sobre el incumplimiento de la prohibición de fumar en espacios libres de humo de tabaco.		

## ÁREAS DE NO FUMAR:

	NO DEBEN EXISTIR:	RESPUESTA	
		SÍ	NO
7.	Ceniceros en las mesas o cualquier otra área del establecimiento que no sea en la entrada.		
8.	Personas fumando en las áreas del establecimiento.		
9.	Rastros de cigarros o cualquier otro producto del tabaco.		
10.	Olor a humo de tabaco.		

**ESPACIOS PARA FUMAR:** Solo los establecimientos mercantiles que cuenten con áreas al aire libre podrán ubicar zonas exclusivamente para fumar.

	DISPOSICIONES SANITARIAS:	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1.	La zona exclusiva para fumar se encuentra al aire libre.		
2.	La zona designada para fumar no sobrepasa 1/3 parte de la superficie al aire libre con la que cuenta el establecimiento sin considerar el estacionamiento.		
3.	Se encuentra incomunicada y separada de los espacios donde se prohíbe fumar.		
4.	No es paso obligado de personas.		
5.	No se encuentra en los accesos o salidas del inmueble o de los espacios 100% libres de humo de tabaco.		
6.	No se encuentra contigua a los espacios 100% libres de humo de tabaco, ni a los espacios de recreación familiar (juegos infantiles, albercas, chapoteaderos).		
7.	Se encuentra identificada.		
8.	Cuenta con letreros de advertencia a mujeres embarazadas de los riesgos que corren ella y el producto al entrar en esta zona.		
9.	No se permite el acceso y permanencia a menores de edad.		
10.	No se sirven alimentos y bebidas.		

\*El 14 de diciembre del 2011, se emitió en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de esta entidad, la **Ley de Protección contra la Exposición frente al humo de Tabaco del Estado de Morelos**, la cual entró en vigor a los 180 días siguientes de su publicación y corresponde al Gobierno del Estado de Morelos y los municipios que lo conforman la aplicación y vigilancia de su cumplimiento.



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



SERVICIOS  
DE SALUD



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024



MORELOS  
2018 - 2024



El incumplimiento a las disposiciones de la Ley darán lugar a la imposición de sanciones económicas:

- De 50 hasta 2 mil veces el salario diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado de Morelos.



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

# PUEDES DESCARGAR LOS SEÑALAMIENTOS



[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/167482/se\\_aletica\\_tabaco\\_establecimientos.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/167482/se_aletica_tabaco_establecimientos.pdf)



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud



**MORELOS**  
2018 - 2024



# **MAYOR INFORMACIÓN:**

## **COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MORELOS COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL SANITARIO**

**CALLEJÓN BORDA No. 3. COL. CENTRO. C.P. 62000  
CUERNAVACA, MORELOS  
Tel. 7773185641, Ext. 111 y 117**



SERVICIOS  
DE SALUD



<http://ssm.gob.mx>



Servicios de Salud Morelos



@MorelosSalud